



Ayuntamiento de Íscar

DECRETO DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA POR EL QUE SE REMITE OFERTA AL SERVICIO PÚBLICO EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN, SUBVENCIÓN ELEX 2019

Don Luis María Martín García, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Íscar, en virtud de las facultades otorgadas por el artículo 21.1 s) de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local, y vistos los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Existiendo notificación de Resolución de 9 de julio de 2019 del Presidente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, dirigidas a Entidades Locales, para la contratación de personas con discapacidad para la realización de obras y servicios de interés público y utilidad social durante el año 2019 (ELEX 2019).

SEGUNDO. - Correspondiendo un importe de 10.439,76 euros al Ayuntamiento de Íscar para contratar temporalmente a personas con discapacidad inscritas como demandantes de empleo no ocupadas en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León.

TERCERO. - Existiendo Informe Técnico adjunto a la Resolución citada, que establece como datos de subvención propuesta: obras y servicios de interés público y utilidad social, para la contratación temporal de dos trabajadores, con categoría de peón a jornada completa durante 90 días.

CUARTO. - Por parte de Intervención se procederá a realizar la correspondiente Generación de Crédito por el importe de la Subvención concedida.

Por todo lo cual, en cumplimiento de las atribuciones que me confiere la Ley,

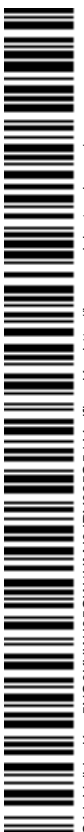
RESUELVO

PRIMERO. - Remitir Oferta de Empleo al Servicio Público de Empleo para que envíe a los candidatos correspondientes para los puestos ofertados según las bases establecidas en la ORDEN EMP/475/2017 y Resolución del Servicio Público de Empleo de 16 de abril de 2019 de convocatoria de la Subvención de Empleo de la Junta de Castilla y León ELEX 2019.

SEGUNDO. - Convocar al Grupo de Selección formado por: D. Oliver Lobejón San Miguel, como Presidente; a D^a Lucía Sánchez García y D^a. María Isabel Catalina Ortega, como vocales; y a D^a María Aurora Domínguez Benito como Secretaria, para el día 24 de septiembre de 2019 a las 9:00 horas para la realización de una prueba de

Ayuntamiento de Íscar

Plza. Mayor, 1, Íscar. 47420 Valladolid. Tfno. 983611003/983611809. Fax: 983611729



Cód. Validación: 5N03K1WJ35QV4HMJ9JRY225G5 | Verificación: <http://iscar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



Ayuntamiento de Íscar

selección entre los candidatos enviados por el Servicio Público de Empleo.

TERCERO. - La selección se hará mediante el desarrollo por los candidatos de una prueba práctica relacionada con las tareas del puesto a desempeñar. Se realizará en la Nave del Ayuntamiento situada en la Avda. Juan Carlos Domínguez, número 12 de la localidad el día 24 de septiembre de 2019 a las 9:00 horas.

CUARTO. - Publíquese esta resolución en el Portal de Transparencia, página web y tablón de edictos del Ayuntamiento de Íscar.

QUINTO. - Notifíquese por el Secretario a dicho personal de selección.

SEXTO. - Dar cuenta de este Decreto al Pleno del Ayuntamiento en la próxima sesión que se celebre según el artículo 42 del ROF.

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa y es definitivo en dicha vía, pueden los interesados interponer, alternativamente, cualquiera de los siguientes recursos:

- a) Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha adoptado el acuerdo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación. Dicho recurso deberá ser resuelto y notificado en el plazo de un mes, entendiéndose en caso contrario, presuntamente desestimado. Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición cabe recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo con sede en Valladolid, en los plazos que a tal efecto señala el artículo 46 de la Ley 29/98.
- b) Directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.
- c) No obstante, los interesados podrán ejercitar otro recurso que estimen oportuno.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Íscar

Plza. Mayor, 1, Íscar. 47420 Valladolid. Tfno. 983611003/983611809. Fax: 983611729



Cód. Validación: 5N03KtWJ35QW4HMJ9JRY225G5 | Verificación: <http://iscar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2